

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS: TRANSPORTE

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.A. con NIF A28823672 y domicilio en la Comunidad de Madrid (C/ Del Loto 14, del término municipal de Madrid) se inscribió en el Registro de Transportistas de Residuos de la Comunidad de Madrid mediante resolución de 12 de marzo de 2004 con número 13T01A1900010960G.

Segundo. TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L., con NIF B28823672, presenta con fecha 28 de abril de 2023 y referencia de registro de entrada nº 10/448107.9/23, la comunicación previa a que se refiere el artículo 35.2 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, en la que se solicita el cambio de titularidad de la inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos de la Comunidad de Madrid citado en el apartado anterior, aportando la documentación acreditativa correspondiente.

Tercero. La anterior comunicación previa cumple con los requisitos establecidos por la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular en este procedimiento, así como con lo dispuesto por la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común en su artículo 69 para entender efectuada la comunicación.

Cuarto. Atendiendo a los criterios adoptados por la Comisión de Coordinación en materia de residuos para la incorporación de los datos de las comunicaciones o autorizaciones otorgadas en materia de residuos al Registro estatal de producción y gestión de residuos, en caso de que en la dirección de la sede social coexista una instalación, se considerarán centros diferentes, por lo que tendrán NIMA distinto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las competencias en materia de residuos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, actualmente Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de conformidad con el Decreto 76/2023 de 5 de julio por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular, deberán presentar una comunicación previa ante la autoridad competente de la comunidad autónoma donde tengan su sede social, las entidades o empresas que transporten residuos con carácter profesional. Dicha comunicación será válida en todo el territorio nacional y se inscribirá por la comunidad autónoma ante la que se haya presentado en su respectivo Registro.

Tercero. Conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, la información de los respectivos registros autonómicos se incorporará al Registro de Producción y Gestión de Residuos que será compartido y único en todo el territorio nacional. A los efectos de esta Ley, las personas físicas o jurídicas cuya comunicación o autorización esté inscrita en los correspondientes registros autonómicos tendrán la consideración de entidades o empresas registradas.



TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la normativa de aplicación, así como la propuesta técnica del Área de Planificación y Gestión de Residuos, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que confiere el Decreto 237/2021, de 17 de noviembre:

RESUELVE

Primero. Inscribir al interesado cuyos datos se especifican a continuación en el Registro de Transportistas de Residuos de la Comunidad de Madrid.

NIF	Razón Social	Provincia	
B28823672	TEODORO GARCIA E HIJOS, S.L.	MADRID	
Domicilio social		C.P.	Localidad
CALLE DEL LOTO, 14		28029	MADRID
NIMA	Nº Inscripción	Fecha de Registro	Fecha de actualización
2800124673	13T01A1900040086N	08/09/2023	08/09/2023

Segundo. Revocar la inscripción con número 13T01A1900010960G, y declarar la baja en el registro de Transportistas de Residuos de la Comunidad de Madrid de TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.A., con NIF B28823672, como consecuencia de la transferencia de titularidad solicitada.

La inscripción ampara, única y exclusivamente, el transporte de los residuos enumerados en el anexo.

La documentación acreditativa de la inscripción deberá permanecer en todo momento a disposición de las autoridades competentes, tanto en la sede de la actividad como en los vehículos empleados en el transporte de residuos.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento aportado, determinará la ineficacia de la comunicación, la cancelación de la inscripción y la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Las modificaciones de los datos contenidos en la solicitud (cambios de denominación o titularidad, alta o baja de residuos a transportar, capacidad de carga o cualquier otra modificación) se comunicarán al Área de Planificación y Gestión de Residuos aportando la correspondiente información COMPLETA Y ACTUALIZADA, mediante los formularios que, a tal efecto, se mantendrán a disposición del ciudadano en la dirección web <https://tramita.comunidad.madrid>.

TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Asimismo, el transportista deberá:

- Anualmente, deberán presentar, antes del 1 de marzo y correspondiente al ejercicio natural anterior, la Memoria Anual de Actividades con la información contenida en el archivo cronológico, a través del procedimiento electrónico establecido al efecto (disponible en www.comunidad.madrid). Se adjuntará a dicha Memoria el certificado de vigencia de Seguro de Responsabilidad Civil.
- Realizar los traslados desde el origen hasta el destino, acompañando los residuos con el preceptivo documento de identificación, entregar los residuos para su tratamiento en la instalación autorizada para la gestión de residuos que figure en dicho documento, disponer de una acreditación documental de esta entrega, y cumplir el resto de requisitos previstos en la normativa vigente en materia de traslados de residuos.
- Cumplir las prescripciones de las normas de transportes, las restantes normas aplicables y las previsiones contractuales.
- Mantener los residuos separados, identificados, envasados y etiquetados durante su transporte con arreglo a la normativa vigente. En ningún caso se admitirá la carga de envases que no se encuentren adecuadamente cerrados, o que presenten defectos en su etiquetado cuando este sea preceptivo.
- Participar únicamente en operaciones en las que todos los involucrados cuenten con las inscripciones registrales preceptivas en materia de residuos, salvo que sean poseedores no productores.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 08 de septiembre de 2023
LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Y ECONOMÍA CIRCULAR

(Ver huella de la firma al pie de la primera página)





Comunidad
de Madrid

TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ANEXO

NIF	Razón Social	Provincia	
B28823672	TEODORO GARCIA E HIJOS, S.L.	MADRID	
Domicilio social		C.P.	Localidad
CALLE DEL LOTO, 14		28029	MADRID
NIMA	Nº Inscripción	Fecha de Registro	Fecha de actualización
2800124673	13T01A1900040086N	08/09/2023	08/09/2023

RELACION DE RESIDUOS AMPARADOS POR LA INSCRIPCION 13T01A1900040086N

060101	160111	160215	191206
150110	160211	160601	200135
160107	160213	170204	200137

